ACTA NUMERO SIETE: En el Palacio Municipal de Usulután, a las dieciséis horas del día diecisiete de febrero del dos mil veinte. Reunidos los miembros del Concejo Municipal para Celebrar Sesión Ordinaria, atendiendo convocatoria del Señor Alcalde Municipal Contador José Mauricio Zelaya, quien presidió la reunión. Haciendo acto de presencia: Síndico Municipal Comerciante Juan Ramón García Sánchez, Primer Regidor Propietario Licenciado en Ciencias Jurídicas Francisco Emerson Rodríguez Torres, Segundo Regidor Propietario Empleado Carlos Adalberto Del Cid Arévalo, Tercera Regidora Propietaria Técnico en Computación Patricia Arely Beltrán de Zelaya, Cuarto Regidor Propietario Doctor en Cirugía Dental Zenon Edgardo Ayala Arévalo, Quinto Regidor Propietario Técnico Automotriz Wiliam Alberto Andrade Cruz, Sexto Regidor Propietario Ingeniero Eléctrico Salvador Antonio Portillo Lara, Séptimo Regidor Propietario Comerciante Jaime Edgardo Salmeron Chávez, Octavo Regidor Propietario Comerciante Wilson Eduardo Reyes, Noveno Regidor Propietario Licenciado en Ciencias de la Educación Julio Orlando Escobar Funes, Décimo Regidor Propietario Profesor Belarmino Torres Lozano, Primer Regidor Suplente Electromecánico Carlos Mario Franco, Segunda Regidora Suplente Secretaria Susana Salmerón Alvarenga, Tercer Regidor Suplente Licenciado José Orlando Castillo Amaya, Cuarta Regidora Suplente Lic. En Trabajo Social María del Transito Gálvez Torres de Márquez, Secretario Municipal Licenciado en Administración de Empresas Héctor Antonio Quintanilla Roldán. El Señor Alcalde da inicio a la reunión, comprobando el Quórum; luego da lectura y somete a aprobación la Agenda siguiente: 1. Comprobación del Quórum, 2. Lectura y aprobación de Agenda, 3. Lectura y aprobación de Acta Anterior. 4. Varios. Acuerdo Número I- Comprobación del Quórum: Concejo en pleno. Acuerdo Número II Lectura y Aprobación de Agenda: Aprobada por unanimidad. Acuerdo Número III Lectura y Aprobación de Acta Anterior: Aprobada unánimemente. Acuerdo Número IV El Concejo Municipal, de conformidad a la Cláusulas V y VII, del Convenio Tripartito de Transferencias de Fondos Suscrito entre el Ministerio de Hacienda, Ministerio de Medio Ambiente, Recursos Naturales y la Municipalidad de Usulután, ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que pague del Fondo Común, a la Dirección General de Tesorería, la cantidad de UN MIL CUATROCIENTOS CINCO 74/100 DÓLARES ($ 1,405.74) en concepto de pago de capital $ 807.50, intereses $ 598.24 con vencimiento de fecha 20 de febrero de 2020, Préstamo BID**--------------------** "Programa de Descontaminación de Áreas Críticas " para la Ejecución del Subprograma Inversión-Obras Complementarias del Relleno Sanitario. Comúniquese. Acuerdo Número V- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y pague a la Dirección General de Tesorería del Centro Nacional de Registros, la cantidad de $ 471.87, en concepto de derechos registrales legalización de zona verde Colonia Córdova, y a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, la cantidad de $ 1,387.47, en concepto de pago de transferencia de Bienes Raíces, inmueble zona verde Colonia Córdova. Comúniquese. Acuerdo Número VI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Recursos Humano para que elabore cálculos de los días trabajados durante sus vacaciones anuales del 01 al 15 de febrero de 2020 según marcación electrónica al empleado de esta Alcaldía, Rigoberto Villatoro Gómez, Albañil, del Departamento de Servicios Públicos. Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número VII- El Concejo Municipal CONSIDERANDO: Que en el Acuerdo IV, del Acta Número Cuatro, de la sesión Ordinaria celebrada el veintisiete de enero de dos mil veinte, se adjudicó la contratación directa de prestación de servicios profesionales que consisten en Contratación de Auditoria Externa para realizar Auditoría Financiera del Ejercicio Fiscal 2018-2019, al Licenciado José Santos Cañenguez Guzmán, en vista de que el Licenciado Cañenguez Guzmán, no pudo presentar solvencia fiscal, el cual es un requisito indispensable, es urgente dejar sin efecto el acuerdo de adjudicación, POR LO TANTO, ACUERDA: Dejar sin efecto la adjudicación de Contratación de Auditoria Externa para realizar Auditoría Financiera del Ejercicio Fiscal 2018-2019, emitida en el Acuerdo IV, del Acta Número Cuatro, de la sesión Ordinaria celebrada el veintisiete de enero de dos mil veinte, y Se autoriza a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que inicie un nuevo proceso conforme a la LACAP. Comúniquese. Acuerdo Número VIII- El Concejo Municipal CONSIDERANDO: El escrito presentado por el Jefe de la Unidad de la Niñez, de esta Alcaldía, en donde solicita al honorable Concejo, ampliar el nombre de la Unidad de la Niñez, agregándole Y ADOLESCENCIA, basado en la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, el cual deberá llamarse UNIDAD DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, ante lo anteriormente expuesto ACUERDA: Ampliar el nombre de la Unidad de la Niñez, agregándole Y ADOLESCENCIA, el cual a partir del 18 de febrero de 2020, se llamará UNIDAD DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA. Comúniquese. Acuerdo Número IX- El Concejo Municipal ACUERDA: Facultar al señor Alcalde Municipal José Mauricio Zelaya, para que en nombre y representación de este Concejo Municipal y del Municipio de Usulután, firme " CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA UNIVERSIDAD GERARDO BARRIOS, CENTRO REGIONAL DE USULUTÁN Y LA ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTÁN, el cual se regirá por sus respectivas clausulas. Comúniquese. Acuerdo Número X- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Banco Agrícola el cargo por valor de $ 837.49 en la Cuenta Corriente No. **--------------------**denominada "Aportes Comunales" por motivo de Cancelación de Cuentas Prescritas, para efectos de conciliar saldo. Comúniquese. Acuerdo Número XI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera Suministro de capacitores en gabinete de 25 KVAR 120 -240 v 1f, protección principal por breaker de 150 amperio 2 polos, protección auxiliar por interruptor tipo automático para cada etapa de configuración, etapa de control, ventilación forzada para protección de los equipos, pantalla indicadora, para montaje de gabinete de capacitores para mejorar factor de potencia en Mercado Número 5 Usulután. Y basados en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a José Candelario Reyes, Jefe del Departamento Eléctrico, Unidad de Servicios Públicos. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común, y haga el pago respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número XII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera 2 Banderas Oficial de El Salvador, y 5 Banderas de Usulután, (según Ley de Símbolos Patrios de El Salvador) de 3.35 metros de largo X 1.89 de ancho, para exteriores (sublimadas), para ser utilizadas en Palacio Municipal, Ex-cine centenario, Parque Raúl Francisco Munguía, y entradas a Usulután (edificios públicos). Y basados en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a Julia América Quan Flores, Jefe de Relaciones Publicas. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común, y haga el pago respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número XIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera servicio de mantenimiento y Reparación de fotocopiadora Marca KYOCERA KM1650, utilizada en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI..Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP se nombra Administrador de Orden de Compra a Ana Yanci Bermúdez, Auxiliar de UACI. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número XIV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera servicio de mantenimiento y Reparación de 2 fotocopiadoras Marca RICOH MODELO MP 2501, Y MODELO MP 301, utilizadas en el Registro de Estado Familiar. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP se nombra Administrador de Orden de Compra a José David Rosales, Auxiliar Registro de Estado Familiar. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número XV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera Materiales de Fontanería, que serán utilizados en la reparación de baño y chorro del Centro de Alcance de Colonia Córdova. Y con base en el artículo 82.Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a Haydee Abigail Ramírez Funes, Sub Jefe del Centro de Prevención de la Violencia Juvenil. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común, y haga el pago respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número XVI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera 150 jugos en lata, y 150 galletas, para ser utilizadas en la capacitación con los niños de los Centros Escolares, el día 24 de febrero de 2020, " CONVENIO PARA EL TRABAJO CONJUNTO, ENTRE LA ASOCIACIÓN PRO SUPERACIÓN JUVENIL, CONOCIDA COMO JUNIOR ACHIEVEMENT EL SALVADOR Y LA ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTÁN". Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP se nombra Administrador de Orden de Compra a Haydee Abigail Ramírez Funes, Sub Jefe del Centro Municipal de Prevención de la Violencia Juvenil. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número XVII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera 20 uniforme completo, color negro con rivete rosado y numero rosado, para el Torneo Relámpago que se realizará el sábado 29 de febrero por C.D. Brisas Costeñas Femeninas Botoncillo No.2 Cantón Puerto parada. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP se nombra Administrador de Orden de Compra a Hugo Amaya, Promotor Social. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comúniquese. Se cierra la presente y para constancia firmamos.

|  |  |
| --- | --- |
| José Mauricio Zelaya  Alcalde Municipal | Juan Ramón García Sánchez  Síndico Municipal |
| Francisco Emerson Rodríguez Torres  Primer Regidor Propietario | Carlos Adalberto Del Cid Arévalo Segundo Regidor Propietario |
| Patricia Arely Beltrán de Zelaya  Tercera Regidora Propietaria | Zenon Edgardo Ayala Arévalo Cuarto Regidor Propietario |
| Wiliam Alberto Andrade Cruz  Quinto Regidor Propietario | Salvador Antonio Portillo Lara  Sexto Regidor Propietario |
| Jaime Edgardo Salmerón Chávez  Séptimo Regidor Propietario | Wilson Eduardo Reyes  Octavo Regidor Propietario |
| Julio Orlando Escobar Funes  Noveno Regidor Propietario | Belarmino Torres Lozano  Décimo Regidor Propietario |
| Carlos Mario Franco  Primer Regidor Suplente | Susana Salmerón Alvarenga  Segunda Regidora Suplente |
| José Orlando Castillo Amaya  Tercer Regidor Suplente | María del Transito Gálvez Torres de Márquez  Cuarta Regidora Suplente |

Héctor Antonio Quintanilla Roldán

Secretario Municipal